



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Único Promiscuo Municipal

Albania, Caquetá, once (11) de octubre del dos mil veintiuno (2021).-

Proceso	Ejecutivo Singular de mínima cuantía
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Apoderado	Luis Alberto Ossa Montaña
Demandado	Gaspar Medina Ossa
Radicación	18-029-40-89-001-2020-00012
Auto	Sustanciación No. 131

En atención a solicitud presentada por el apoderado judicial del demandante, en la que solicita que se designe un nuevo curador Ad-Litem para el demandado, en razón a que el designado con anterioridad no se pronunció sobre la aceptación de tal designación, éste Despacho judicial advirtiéndole que se ha surtido el trámite emplazatorio del demandado en debida forma, tal como se expuso en el auto de fecha 15 de julio de 2021, y siguiendo el pertinente trámite, procederá a designar nuevo curador Ad Litem al demandado GASPAS MEDINA OSSA, conforme a lo dispuesto en el inciso 7º del artículo 108 del Código General del Proceso.

Así las cosas el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: DESIGNAR como nuevo curador Ad Litem del demandado GASPAS MEDINA OSSA a la abogada SANDRA LILIANA POLANIA TRIVIÑO, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 40.611.443 y tarjeta profesional No. 174.848 del C.S de la J, para que en nombre y representación del demandado presente ante éste Despacho Judicial, la contestación a la demanda de la referencia y para que continúe con el trámite del presente proceso hasta su culminación.

SEGUNDO: Líbrense por secretaria los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ALEXANDER JOVANNY CARDENAS ORTIZ

Firmado Por:

Alexander Jovanny Cardenas Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Albania - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

badccaf1c374c87f9e8371272aaa683f3f3958091599f399d37eaaa26010e78a

Documento generado en 11/10/2021 06:14:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>